



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, aprobó la estructura de costes del servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos en el término municipal de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado, plataforma de Contratación del Sector Público y tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de la Sección de Contratación sitas en la 3.^a planta de la Casa Consistorial, y presentar cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por la Junta de Gobierno Local, la cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

En Burgos, a 31 de octubre de 2019.

El concejal delegado de Hacienda,
David Jurado Pajares